

## CONDICIONES PÓLIZAS ENDOSADAS SEGURO DE VEHÍCULO DEUDORES

### Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vehículo son:

#### LIVIANOS

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto sin deducible.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con deducible máximo del 10%.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con deducible máximo del 10%.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 1000 / 1000 / 2000.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

#### PESADOS

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 500 / 500 / 1000.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES POR AMPARO				
		TRANSPORTE DE CARGA Y VOLQUETAS 2006 - 2016	TRANSPORTE DE CARGA Y VOLQUETAS 2005 - 1990	REMOLQUES O TRAILERS	UTILITARIOS (CLASES 20, 21 y 07)	UTILITARIOS ESPECIALES (CLASES 06 y 08)
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	No aplica deducible	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 10%	Máx. 10%	Máx. 20%

### PASAJEROS

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 100 / 100 / 200.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES POR AMPARO			
		SERVICIO ESPECIAL	SERVICIO ESCOLAR	SERVICIO URBANO	SERVICIO INTERMUNICIPAL
<b>R.C.E</b>		<b>RCE: 100 / 100 / 200</b>			
-Daños a bienes de terceros	\$100.000.000	Máximo 10%			
- Muerte o lesiones a una persona	\$100.000.000	No aplica deducible			
- Muerte o lesiones a dos o más personas	\$200.000.000	No aplica deducible			
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máximo 10%		Máximo 20%	
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máximo 10%		Máximo 20%	
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máximo 10%		Máximo 20%	
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máximo 10%		Máximo 20%	
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máximo 10%		Máximo 20%	